



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : EURÍPIDES GUEVARA PRIETO
RADICACION : 2014-00416

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de septiembre de 2018. Al Despacho del señor Juez para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

En auto del 8 de agosto de 2018 se inició incidente de imposición de multa en contra del representante legal o quien haga sus veces del Banco Agrario de Colombia por cuanto no había dado cumplimiento a las múltiples ordenes de entrega de dinero que por concepto de cánones de arrendamiento pertenecían a los herederos y cónyuge sobreviviente conforme el trabajo de partición aprobado dentro del proceso.

Notificada la entidad por intermedio de su representante judicial, procedió a dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho conforme se observa en escritos vistos a folios 15 a 17 y 19 a 21.

Así mismo, en escrito visto a folio 18 el apoderado de la parte demandante manifestó que ya se había dado cumplimiento por parte del Banco a la orden dada por el Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado se abstendrá de imponerle las sanciones por incumplimiento a orden judicial.

Sean las anteriores consideraciones suficientes para que el **Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio (Meta)**,

RESUELVA:

ABSTENERSE de sancionar al representante legal y/o quien haga sus veces del Banco Agrario de Colombia, por lo indicado en este proveído.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No <u>23</u> del
<u>26 SEP 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria